

DISCURSO DE INCORPORACION ACADEMICA
DEL DOCTOR GONZALO PEREZ LUCIANI
Y TRABAJO DE INCORPORACION INTITULADO
“LA NOCION DEL ACTO ADMINISTRATIVO”

ELOGIO O PANEGÍRICO DEL
DOCTOR JOSÉ GABRIEL SARMIENTO NÚÑEZ

Recibir honores compromete no solo la gratitud del honrado sino su comportamiento futuro y su voluntad de no desmerecer lo recibido con exceso por la benevolencia de los benefactores.

Hoy me encuentro aquí con sentimientos y emociones confundidos entre esta reunión de sabios, estudiosos y eruditos, algunos de los cuales fueron mis profesores en los años mozos como los doctores René De Sola, Eloy Lares Martínez, Ezequiel Monsalve Casado, Efraín Schacht y el recuerdo de otros ya idos como Luis Felipe Urbaneja y Rafael Pizani que honraron a la Universidad con su presencia y su sabiduría. Otros son mis compañeros desde el fraternal amigo que ha sido durante años el doctor José Mélich Orsini, Gustavo Planchart Manrique y Ramón Escovar Salom, y contemporáneos como Francisco López Herrera, José Muci Abraham, Alfredo Morles Hernández, Gonzalo Parra Aranguren, Tomas Polanco Alcántara, José Luis Aguilar Gorrondona, y Leopoldo Borjas Hernández. También otros que pasaron por el salón de clases donde dictada mis Lecciones de Derecho Administrativo, que no podría llamar alumnos ni discípulos porque superaron a su maestro hace muchos años como Allan Randolph Brewer-Carías e Hildegard Rondón de Sansó, cuyas enseñanzas han trascendido los límites de nuestra patria... A todos ellos puedo llamar maestros míos no solo por sus conocimientos y obras sino por su rectitud de vida, amor al estudio y decidida vocación universitaria. Lo que me recuerda la sabiduría de una de las glorias literarias de España: “Considero,

hermano Sancho –decía don Quijote– que nadie vale mas que otro mientras no haga mas que otro”. Con la humildad que reflejan tan sabias palabras quiero recibir esta distinción que se me ha conferido de sentarme en medio de esta Asamblea.

Coincide este inmerecido homenaje con el inicio de mis cincuenta años de docencia en la Universidad Central a quien debo los mejores momentos de mi vida de profesor y abogado.

Hoy me embarga otra emoción adicional que es el recuerdo de mis padres: él, Manuel Pérez Díaz, médico y miembro fundador de la Academia de Medicina y ella, Lucila Luciani de Pérez Díaz, quien ocupara un Sillón en la Academia de la Historia correspondiéndole el honor de ser la primera mujer académica en Venezuela.

También hoy me toca suceder al distinguido colega el doctor José Gabriel Sarmiento Núñez en el sillón número 17 y se me vienen a la mente las palabras de un filósofo español de que cada individuo que sepa ser fiel a sí mismo acierta a componerse una religión personalísima. En el caso es una religión de honestidad, de hombría de bien y de una constante adhesión a principios éticos que lo distinguió toda su vida.

Nacido en Caracas en el año de 1919, hijo del General Eliseo Sarmiento y de doña Carmen Núñez Mayz, quedó huérfano de padre a muy temprana edad, correspondiéndole a su madre y a los Hermanos Salesianos del Colegio San Francisco de Sales, en Sarría, su formación juvenil hasta conseguir el grado de bachiller en Filosofía y Letras en el Liceo Andrés Bello de Caracas.

Luego de ingresar en la Universidad Central de Venezuela, egresó con el título de Doctor en Ciencias Políticas el 27 de julio de 1943. Iniciado su ejercicio profesional vivió los momentos de los cambios experimentados por la democracia venezolana y fue una víctima de las vicisitudes políticas de esa época un tanto tormentosa de la vida republicana en Venezuela. El año de 1952

se vio obligado a abandonar su patria y solicitar asilo político en España. Como dijo un sabio: la libertad es la conciencia de la ley y Sarmiento Núñez cultivador de la Ley no podía vivir sin libertad. Este primer gesto que podríamos llamar de su vida pública pareció marcar la huella de sus pasos por la tierra.

El exilio español le sirvió para aumentar sus conocimientos hasta alcanzar el doctorado en derecho en la Universidad Complutense y graduarse posteriormente en la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho, donde obtuvo la calificación de alumno mas distinguido.

Al regresar a la patria luego del largo exilio fue elegido a principios de 1959, Magistrado de la llamada entonces Corte Federal equivalente de la Sala Político-Administrativa de la Corte Suprema de Justicia y elegidos por el período constitucional que entonces era de cinco años. Al reformarse la Constitución anterior y en vigencia la actual de 1961, fue reelegido como Magistrado de la Sala Político-Administrativa, habiendo sido designado como Presidente de esa Sala y Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia los años de 1962 y 1963.

Las vicisitudes políticas venezolanas ponen a prueba su temple de abogado y su apego a la Ley. Un Decreto Presidencial de esa época originado por los intentos militares golpistas y la guerrilla izquierdista, ordenó la detención de miembros del Congreso partidarios de la izquierda guerrillera y el Ejecutivo Nacional solicitó ante la Corte Suprema de Justicia la inhabilitación del Partido Comunista de Venezuela y del Movimiento de Izquierda Revolucionaria. Solicitud acogida por la Corte pero con el voto salvado del doctor Sarmiento Núñez que demostraba en circunstancias difíciles para el país, su apego a los principios y el respeto de la Ley. En esa ocasión le oyeron decir: *“Mis hijos mayores estudian derecho y no quiero que el día de mañana se avergüencen de una actuación mía”*.

Nuevamente el Magistrado Sarmiento Núñez va a demostrar su vocación de verdadero legista. Cundo fue solicitada la nulidad por inconstitucionalismo del tratado de extradición vigente entre Venezuela y Estados Unidos de Norteamérica, con la intención de evitar la extradición del ex-mandatario Marcos Pérez Jiménez, la Corte Suprema se declaró incompetente para conocer de la nulidad por inconstitucionalidad de los tratados internacionales. Sarmiento Núñez salva su voto a pesar de las presiones políticas y de opinión pública a que fue sometido el máximo tribunal.

Nuevamente frente al proceso de extradición del mismo Pérez Jiménez quien fue el causante de su exilio, manifestó su oposición a la ponencia aprobada por los demás Magistrados y si bien de acuerdo con el dispositivo del fallo no podía aceptar las motivaciones del mismo y se abstiene de asistir a la audiencia en la que se publicaba la sentencia.

Todas estas manifestaciones revelan la fortaleza de espíritu y la creencia en la justa y correcta aplicación de las leyes como la única manera de resguardar la libertad y sostener la democracia ante las tentaciones de venganzas, revanchas o de una justicia sin venda para cobrar agravios y desmanes del poder.

Reelegido nuevamente como Magistrado de la Corte Suprema de Justicia en el año de 1964, se retira voluntariamente para dedicarse al ejercicio de su profesión.

La vida pública de Sarmiento Núñez no termina: separado del mas alto tribunal por voluntad propia fue designado como Conjuez por el mismo Tribunal hasta que se separó en años posteriores luego de cumplir treinta años al servicio de la Justicia.

Desempeñó en esos años la Presidencia del Consejo Judicial y la Presidencia del Colegio de Abogados del Distrito Federal y fue redactor del Primer Proyecto de Carrera Judicial por encargo del entonces Ministro de Justicia. Ocupó la Presidencia de la Federación de Colegios de Abogados durante dos años y fue

designado primer suplente del Fiscal General de la República, cargo que ejerció efectivamente en varias oportunidades.

En la misma época podría decirse comenzó su figuración internacional como Presidente de la Federación Interamericana de Abogados (la Inter American Bar Association), la cual ejerció durante la XVI reunión de la misma en Caracas. Antes de morir fue designado Miembro Permanente y Vitalicio de la Institución en reconocimiento de sus largos años de servicio.

Instituyó junto con otros juristas la Conferencia Judicial de las Américas en San Juan de Puerto Rico y se hace promotor de la “Declaración de San Juan” que es un compendio de los principios básicos de la carrera judicial.

En el año de 1989 fue elegido Vicepresidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal cargo que desempeña por siete años en unión de procesalistas de fama internacional como el español Niceto Alcalá Zamora, el colombiano Hernando Devis Echandía y los venezolanos Arístides Rengel Romberg, Arminio Borjas, Mario Pesci-Feltri y muchos otros estudiosos nacionales y extranjeros.

A tantos méritos se corresponden igual número de reconocimientos y honores, tales como sus designaciones como Miembro del Instituto Español de Derecho Procesal en octubre de 1954; Diplomado y Profesor Honorario de la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense con diplomas de los años de 1956 y 1959, ratificado por el Claustro de Profesores en 1992 con diploma y medalla de oro.

También fue Miembro Honorario del American Judicatura Society (Asociación Americana de la Judicatura).

Iguales o mayores reconocimientos recibe de la América Latina, como sus designaciones como Miembro Honorario del Instituto Colombiano de Derecho Procesal; Socio Correspondiente del Colegio de Abogados de Uruguay, Miembro Hono-

rario de la Federación Argentina de Colegios de Abogados y Miembro Correspondiente de la Asociación Argentina de Derecho Comparado y del Centro de Estudios Procesales de la provincia de Rosario, en la misma Argentina. Fue también elegido por unanimidad como Vicepresidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal en 1988 y reelecto en las jornadas subsiguientes. Y para finalizar con tantos honores y reconocimientos fue elegido Miembro del Consejo Directivo en Iberoamérica de la Revista de Derecho Procesal publicada en Madrid.

Venezuela reconoció sus méritos al designarlo Miembro Titular de la Sociedad Venezolana de Derecho Penal y Criminología; Miembro Honorario y Presidente de la Sección venezolana del Centro de Paz Mundial, Miembro de Número y Presidente del Instituto Venezolano de Derecho Procesal y de la Asociación de Derecho Tributario; Miembro Honorario del Colegio de Abogados del Estado Zulia durante las II Jornadas de Derecho Procesal, en su honor, en 1992.

El 9 de octubre de 1994 la Universidad Católica Andrés Bello le dio su nombre a la Cátedra Fundacional de “Protección Procesal de los Derechos Humanos”.

En su largo peregrinar por esta tierra, asistió a mas de treinta y cinco reuniones y foros nacionales e internacionales en Washington, Nueva York, Tampa, México, Guatemala, República Dominicana, Puerto Rico, Panamá, Bogotá, Cartagena, Ecuador, Río de Janeiro, Brasilia, Montevideo, Rosario y La Plata en Argentina.

En materia de condecoraciones por sus merecimientos, le fueron otorgadas condecoraciones desde la Orden de San Raimundo de Peñafort en la categoría de Juez de Honor y la medalla de oro de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense, Facultad de Derecho de la misma Universidad. Pero su patria no fue mezquina en el reconocimiento de sus

méritos habiendo recibido la Medalla del Colegio de Abogados de Caracas, las órdenes de Francisco de Miranda, del Mérito al Trabajo, la Orden del Libertador, la Orden Diego de Lozada y casi todäs las condecoraciones de Colegios e Institutos profesionales.

Entre las publicaciones de sus obras jurídicas pueden contarse medio centenar de monografías fundamentalmente de la disciplina que eligió como materia de su predilección que fue el Derecho Procesal. Estas publicaciones culminan con sus obras mas importantes como son el trabajo denominado "*Casación Civil*" que presentó para su incorporación a esta Academia de Ciencias Políticas y Sociales y que constituye un magnífico texto no solo para estudiantes sino también para avezados abogados. Su última obra publicada fue la denominada "*Análisis Crítico a la Casación de Oficio*" que es un estudio científico sobre la solitud de nulidad de la disposición del Código de Procedimiento Civil venezolano que atribuye a la Corte casar los fallos con base en las infracciones de orden público y constitucionales que encontrare, aunque no hubieren sido denunciadas (Caracas, 1996).

A todos los méritos académicos, profesionales y científicos es de destacar en Sarmiento Núñez su prístina y admirable vida privada; del amor de su compañera a quien llamó "esposa y madre de abogados" que inspiró a él y a sus hijos el espíritu para que realizaran un eficiente y digno ejercicio profesional.

Admirador del procesalista uruguayo, Couture, hizo de uno de los "Mandamientos del Abogado" una especie de consigna. Ese principio de ética exhorta a los abogados que trabajen, que luchen, que sean leales y tolerantes, que tengan fe y paciencia y que olviden, pero sobre todo que amen su profesión de tal manera que cuando un hijo les pida opinión acerca de la profesión a elegir consideren un grande y verdadero honor aconsejarle que se haga abogado. A sus hijos les recuerdo una frase de Goethe, que para hacer algo grande es preciso valer mucho y, además, ser

heredero de algo grande y fuerte, punto éste último que ya tienen ganado de sobra.

* * *

Por último mi trabajo de incorporación a esta ilustre Academia trata de ser un estudio comparativo de las nociones y conceptos sobre el acto administrativo que se han sostenido en los ordenamientos jurídicos europeos que más han influido en nuestra legislación, jurisprudencia y doctrina, culminando con un examen crítico de los aportes de la doctrina venezolana representada por ilustres juristas y abogados y destacados profesores de la materia de los cuales espero benevolencia por el juicio personalísimo y un tanto polémico de mis apreciaciones.